CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 20 OCT. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2333/2022; el Memorándum N°1000/351/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/663/2022 y N°202/923/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/663/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR- CERRILLOS 2022", ID 324-153-LE22**, adjudicada, entre otras, al **Laboratorios Andrómaco S.A**, mediante Decreto Exento N°202/923/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR- CERRILLOS 2022", ID 324-153-LE22,** suscrito con fecha 20 de septiembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Laboratorios Andrómaco S.A**, R.U.T N°76.237.266-5 representada legalmente por don Manuel Lucero Amar, Cedula de Identidad [redacted] y don Leonardo Lourtau Pontoriero, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/663/2022, se llamó a propuesta pública denominada "**MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR CERRILLOS 2022" ID: 324-153-LE22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/923/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.** quien acepta la contratación antedicha para la adquisición de medicamentos de calidad, certificados por la autoridad sanitaria, necesarios para el tratamiento y prevención de las patologías que presentan o puedan presentar los habitantes de la comuna de Cerrillos.

El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.706.539.- (trece millones setecientos seis mil quinientos treinta y nueve pesos) IVA incluido. En cuanto a los medicamentos adjudicados son los que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

001408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

N°	Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad ofertada	Precio unitario	Total	Monto $ Con IVA incluido
1	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ATENOLOL COM 50 MG-BIOEQUIVALENTE CAJA X 20	180	195	35.100	41.769
2	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ELCAL D CAP.- CARBONATO DE CALCIO 800 MG (APORTA 320 MG DE CALCIO ELEMENTAL)/ COLECALCIFEROL 3125 MCG (APORTA 125 UI DE VITAMINA D3) CAJA X 60	300	6.900	2.070.000	2.463.300
3	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ELCAL D PLUS CAP.- CALCIO IONICO ELEMENTAL 500 MG/ VITAMINA D3 400 UI, CAJA X 60	1200	6.900	8.280.000	9.853.200
4	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ESPIRONOLACTONA COM 25 MG-BIOEQUIVALENTE, CAJA X 20	180	550	99.000	117.810
5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	FUROSEMIDA COM 40 MG-BIOEQUIVALENTE	150	180	27.000	32.130
6	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	METFORMINA COMP RECUBIERTO 850 MG BIOEQUIVALENTE CAJA X 60	200	730	146.000	173.740
7	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	PARACETAMOL COMP 500 MG.- CAJA X 16 COMP	600	160	96.000	114.240
8	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	DVIDA 800UI X 35 (CAPSULAS BLANDAS DE GELATINA), CAJA X 35	150	5.100	765.000	910.350

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- Procedimiento **para el pago del precio.-** El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, el cual expresa lo siguiente:

001408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

La municipalidad está obligada a pagar los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los medicamentos señalados en la Cláusula **TERCERA** será de dos días corridos, según lo declarado por el contratista en el formato N°8, el cual se entiende parte integrante de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Póliza de Garantía General, emitido por SURA N°7540656 por un monto que corresponde a la suma de **$685.327.- (seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos),** con fecha de emisión el día 11 de agosto de 2022, con vencimiento el día 31 de octubre de 2023.

Custódiese y Regístrese por la Tesorería Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Director Técnico de Farmacia, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.** es Grünenthal GmbH.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase los documentos garantes de Seriedad de la Oferta presentados por los participantes en la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DIDECO)
Oferentes
Página Web

CONTRATO

MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR- CERRILLOS 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

LABORATORIOS ANDROMACO S.A

En Cerrillos, 20 de Septiembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**, Rol Único Tributario número 76.237.266-5, representada legalmente por don **MANUEL LUCERO AMAR**, cédula nacional de identidad número [redacted] y por don **LEONARDO LOURTAU PONTORIERO** cédula nacional de identidad núme[redacted]bos con domicilio en calle Avenida Quilín N° 5273, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/663/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR CERRILLOS 2022" ID: 324-153-LE22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/923/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.** quien acepta la contratación antedicha para la adquisición de medicamentos de calidad, certificados por la autoridad sanitaria, necesarios para el tratamiento y prevención de las patologías que presentan o puedan presentar los habitantes de la comuna de Cerrillos

El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.706.539.- (trece millones setecientos seis mil quinientos treinta y nueve pesos) IVA incluido. En cuanto a los medicamentos adjudicados son los que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad ofertada	Precio unitario	Total	Monto Con IVA incluido
1	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ATENOLOL COM 50 MG- BIOEQUIVALENTE CAJA X 20	180	195	35.100	41.769
2	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ELCAL D CAP.- CARBONATO DE CALCIO 800 MG (APORTA 320 MG DE CALCIO ELEMENTAL)/ COLECALCIFEROL 3125 MCG (APORTA 125 UI DE VITAMINA D3) CAJA X 60	300	6.900	2.070.000	2.463.300
3	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ELCAL D PLUS CAP.- CALCIO IONICO ELEMENTAL 500 MG/ VITAMINA D3 400 UI, CAJA X 60	1200	6.900	8.280.000	9.853.200
4	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	ESPIRONOLACTONA COM 25 MG- BIOEQUIVALENTE, CAJA X 20	180	550	99.000	117.810
5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	FUROSEMIDA COM 40 MG- BIOEQUIVALENTE	150	180	27.000	32.130
6	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	METFORMINA COMP RECUBIERTO 850 MG BIOEQUIVALENTE CAJA X 60	200	730	146.000	173.740
7	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	PARACETAMOL COMP 500 MG.- CAJA X 16 COMP	600	160	96.000	114.240
8	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	DVIDA 800UI X 35 (CAPSULAS BLANDAS DE GELATINA), CAJA X 35	150	5.100	765.000	910.350

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, el cual expresa lo siguiente:

La municipalidad está obligada a pagar los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los medicamentos señalados en la Clausula **TERCERA** será de dos días corridos, según lo declarado por el contratista en el formato N°8, el cual se entiende parte integrante de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Póliza de Garantía General, emitido por SURA N°7540656 por un monto que corresponde a la suma de **$685.327.- (seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos),** con fecha de emisión el día 11 de Agosto de 2022., con vencimiento el día 31 de Octubre de 2023.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Director Técnico de Farmacia, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.** es Grünenthal GmbH.

NOVENO: La personería.- La personería de don **MANUEL LUCERO AMAR** y don **LEONARDO LOURTAU PONTORIERO** para actuar en representación de **LABORATORIOS ANDROMACO S.A** consta Certificado de Registro de Comercio de Santiago **Carátula: 19207582**

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

Manuel Lucero (Sep 29, 2022 10:41 ADT)

MANUEL LUCERO AMAR
LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A

Leonardo Lourtau (Sep 29, 2022 10:10 ADT)

LEONARDO LOURTAU PONTORIERO
LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV